



SELLO QVARTO, DIEZ MIL RA  
VEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIE  
TOS Y SETENTA Y DOS.

En Muya Onlos de julio de mil y seiscientos y setenta y dos años  
ante el Sr. Jefe de la Real Audiencia de esta Ciudad de Madrid.

Don gines Lopez de Bobadilla Caballero de la orden de  
Saniago y residente de esta Ciudad = digo que para  
mayor comodidad de la Real Audiencia en que ane  
todo lo prohibible de esta Ciudad tiene y en  
particular el quegare de su mg. para que los  
Vecinos pudieren pasar al Reyno de Valencia  
con diez ducados y despues gane otro prorrogando  
la dha cantidad hasta veinte ducados para el  
gasto de su viaje sin despacho del alcabde de  
Lacat = al m. pido y suplico que el presente  
tribano ponga en estos autos testimonio de como  
esta pared principal del conbaste de esta Ciudad  
que esta en la plaza publica de Santa Catalina  
de esta ayuntamiento de marmos en pedras donde  
se hallan escritos los prohibibles de esta Ciudad  
tiene para q. se le pueda pasar al Reyno de Va  
lencia hasta en cantidad de veinte ducados sin  
nuestro ni despacho alguno del alcabde de la  
Cid y como esta en parte donde con mucha faci  
lidad se puede ser in sustando lo que  
asi se dice en el dha estatuto y fecho se ponga con  
los autos que desde luego se presenten y furo  
pido su rreya para lo qual cuyo

Don gines Lopez de Bobadilla

L. Leon...